

CONSTANCIA SECRETARIAL. 6 de noviembre de 2020.
Paso a despacho la solicitud anterior para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 705
RADICADO: 2019-00306-000
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDILSON BELTRÁN RODRÍGUEZ
DEMANDADA: EMERSON FABIÁN RUBIO CARDOZO

El Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, a quien correspondieron los despachos comisorios No. 001 y 002 del 20 de enero de 2020, solicitó a este despacho que se remitan las ordenes de aprensión decretadas sobre los vehículos de placas Nos. ZYU 305 y INQ-776 y la respectiva dirección donde se encuentran ubicados los mismos; sin embargo, revisados los despachos comisorios se encuentra que en los mismos se le informó que se desconoce la localización de los bienes y que se le facultó al comisionado para “ordenar la retención del vehículo a las autoridades respectivas”.

En atención a ello, se le solicita al comisionado que adelante la diligencia que le fue comisionada, en los términos de los despachos comisorios expedidos por este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 122 del 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1f09d195e7c26204a9c0c42bef3f68235cd76f94da45d804761c95210c2b57**

Documento generado en 06/11/2020 10:52:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>